



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

5 DE JULIO DE 2008

6869

No. 23732

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.

SE CÓNVOCA POSTORES PARA REMATE EN
PRIMERA ALMONEDA
PRESENTE.

Que en el expediente número 348/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMÓN ROCA ALFARO, endosatario en procuración de la Señora MARIA VICTORIA CANO ALFARO, en contra de los Señores JOSÉ ORLANDO ORTIZ GARCÍA Y FABIOLA LOPEZ SANCHEZ, se dictó un auto el seis de junio del año actual, mismo que copiado íntegramente a la letra dice:----

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, MÉXICO. SEIS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.- VISTO.-

El escrito de cuenta, se acuerda: PRIMERO.- Téngase por presentado al ejecutante Licenciado MIGUEL RAMON

Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a su notificación manifieste lo que a sus derechos convenga.

SEGUNDO.- En cuanto al escrito presentado por el actor ejecutante Licenciado MIGUEL RAMÓN ROCA ALFARO, en donde solicita se saque a remate el bien embargado en este juicio, es de decirsele, que toda vez que las partes actor y demandado no hicieron manifestación alguna respecto de la vista ordenada de los avalúos emitidos por el ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito propuesto por la parte actora, con un valor comercial de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS e Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito en

del Código de Comercio en vigor, mediando esta diferencia, la cantidad de base para el valor comercial del predio embargado será de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS, por lo que se declara aprobada esta cantidad para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, 473, 475, 476, 477, 478, 480, 481, 482 y relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor, el bien inmueble que a continuación se describe: Predio urbano con construcción ubicado en la calle Jalapa y Avenida Teapa del fraccionamiento la Tejería de la ciudad de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 178.72 M2, localizado al norte en: 8.38 metros con calle Jalapa; AL Suroeste, en 9.13 metros con Jorge Nahún Balboa; al Este en 26.41 metros con FREDDY CANO ALFARO; y al Oeste en 19.50 metros con MARIA VICTORIA CANO. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, el embargo judicial el uno de febrero del dos mil ocho, a las 12.01 horas bajo el número 057, del libro general de entradas; a folios del 386 al 388 del libro de duplicados volumen 84; quedando afectado por dicho embargo el predio número 23064 folio 14 del libro mayor volumen 86; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien inmueble embargado. QUINTO. En virtud de que el bien que se pretende rematar es inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, a

diligencia de remate en el local que ocupa éste H. Juzgado, la cual tendrá verificativo el día CATORCE DE JULIO DOS MIL OCHO A LAS DIEZ HORAS, debiendo los licitadores depositar previamente en numerario o en cheque certificado a favor del tribunal, en el Departamento de Consignaciones y Pagos comunes a éstos Juzgados, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CÚMPLASE. ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA EFECTOS DE SACAR A PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, EL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN VIGOR Y 473, 475, 476, 477, 478, 480, 481, 482 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN MATERIA MERCANTIL, DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, EL VIENTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.---

No. 23719

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Que en el EXPEDIENTE 305/2008 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por ALFREDO HIPÓLITO GARCÍA, CON FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta y documentos anexos, consistente en: Una constancia de posesión a nombre de Alfredo Hipólito García, de fecha veintitrés de enero del dos mil ocho; Una constancia de residencia a nombre de Alfredo Hipólito García, de fecha veintiocho de abril del año dos mil ocho; Una copia de un plano; Un certificado de negativa; Una constancia de positiva; Un recibo de pago de impuesto predial; Un contrato privado de Cesión de derechos de fecha cuatro de mayo del año de mil novecientos noventa y dos; se tiene por presentado al Ciudadano **ALFREDO HIPÓLITO GARCÍA** promoviendo en la **VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto de un predio rústico ubicado en el camino vecinal (denominado el Tintal), del Poblado Quintín Arauz, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 90,680.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL

Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijan avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad y en el lugar donde se encuentra predio, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de **SESENTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.---

CUARTO.- Notifíquese al director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de **INFORMACIÓN DE DOMINIO** promovido por **ALFREDO HIPOLITO GARCIA**, a fin de que en un término de tres días computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de

los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.---

SEXTO.- Hágase del conocimiento de los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a sus derechos o interés convenga a quienes se le previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista, fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada quienes resultan ser: AL ESTE, **HELIODORO HIPÓLITO GARCIA**, con domicilio ubicado en Calle Porfirio Díaz del Poblado Quintín Aráuz, Centla, Tabasco; y al ESTE **ATILANO GARCIA HIPOLITO**, con domicilio ubicado en calle Gregorio Méndez, Andador 3, Lote 2, casa sin número de la Colonia Ulises García de Centla, Tabasco.---

SEPTIMO.- En cuanto a las testimoniales que ofrece el promovente, dígasele que por el momento no ha lugar de señalar fecha para su desahogo, hasta en tanto dé cumplimiento a lo requerido en el punto que antecede.—

OCTAVO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado las instalaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco, Planta Baja del Palacio Municipal, autorizando para tales efectos al Licenciado **JOEL ESTEBAN DE LA CRUZ ARELLANO**, a la pasante de Derecho **MARIA DEL CARMEN VALENCIA BAUTISTA**, **BEATRIZ ADRIANA GOMEZ MOHA**, y al estudiante de Derechos **LUIS ALBERTO ARIAS AGUIRRE**, nombrando como su abogado patrono al primero de los citados y toda vez que el profesionista de referencia tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro que para tales efectos se lleva en este Juzgado, de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, surte sus efectos legales conducentes.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- CÚMPLASE.—

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **DALIA MARTINEZ PEREZ**, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA **HILDA OLAN SANCHEZ**, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

Lo que transcribo para su publicación el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DÍAS.---

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIM. INSTANCIA.

LIC. HILDA OLAN SANCHEZ

No. 23731

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

Que en el **Expediente civil número 412/2006** relativo al Procedimiento Judicial No contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por el Ciudadano ALFONSO BENJAMÍN MORALES GARY, con fecha trece de septiembre del año dos mil seis, se dictó un AUTO DE INICIO que copiado a la letra dice:---

AUTO DE INICIO**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A TRECE A SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

VISTO; El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano ALFONSO BENJAMÍN MORALES GARY, por su propio derecho con su escrito de cuenta: un certificado expedido por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de ALFONSO BENJAMÍN MORALES GARY, una notificación catastral a nombre de ALFONSO BENJAMÍN MORALES GARY, una copia simple del plano a nombre de ALFONSO BENJAMÍN MORALES GARY, una constancia de residencia expedida por el Secretario Municipal profesor Domingo Montejo Arias, a nombre de ALFONSO BENJAMÍN MORALES GARY, con los que viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con respecto de un predio que constante de una superficie de 340 20 M2

OESTE.- 31.50 METROS CON PARQUE PUBLICO LA COREGIDORA.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado; se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente. regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de TRES EN DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijan a visos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad; lo anterior, para quien se crea con mejor derecho comparezca ante éste Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de VEINTE DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los EDICTOS respectivos.----

CUARTO.- Con fundamento en lo previsto en la fracción II del artículo 242 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con transcripción de este punto, gírese atento oficio al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, para que ordene a quien corresponda informe a este juzgado, dentro de un término de CINCO DÍAS hábiles, si el predio objeto de esta diligencia forma

ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido ALFONSO BENJAMÍN MORALES GARY, a fin de que en un término de TRES días manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga.----

SEXTO.- Toda vez que el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conducto legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y colaboración a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole un día más por razón de la distancia, para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica al Juez exhortado que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolver bajo la misma circunstancia.-----

SEPTIMO.- Téngase al demandante, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en la CALLE BENITO CUÁREZ GARCÍA, NÚMERO 508-B DESPACHO 3, DE ÉSTA CIUDAD Y PUERTO DE FRONTERA CENTLA, TABASCO, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos, revisar el expediente que se forme a los Ciudadanos Licenciados CARLOS HECTOR HERNÁNDEZ CÁRDENAS, a quien con apoyo en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, designa como abogado patrono, y toda vez que el citado profesionista tiene debidamente registrada su cédula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en ésta Ciudad se le reconoce tal personalidad.---

OCTAVO.- Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO a fin de

NOVENO.- Notifíquesele de igual forma este auto a los colindantes con respecto de un predio que constante de una superficie de 340.20 M2 (TRESCIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANTES SIGUIENTES: AL NORTE.- 10.80 METROS CON JACQUELINE HODKIN ROMERO; AL SUR.- 10.80 METROS CON CALLE MORELOS; AL ESTE.- 31.50 METROS CON CARMEN SÁNCHEZ MARÍN; Y AL OESTE.- 31.50 METROS CON PARQUE PUBLICO LA CORREGIDORA.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTÍNEZ PÉREZ, JUEZ, CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Lo que transcribo para su publicación del periódico Oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por tres veces consecutivas de tres en tres días.----

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LIC.
MARIA LORENA MORALES GARCÍA

No. 23729

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00532/2008, RELATIVO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR AMABLE SÁNCHEZ VILLARREAL, EN FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO. A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL OCHO.---

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano AMABLE SANCHEZ VILLARREAL, con su escrito de cuenta, subsanando la prevención hecha, por lo que encontrándose en tiempo y forma se le tiene por exhibiendo original de un oficio número 580, de fecha catorce de febrero del año actual, expedida por la subdirección de catastro, de este municipio de Cárdenas Tabasco, y documentos que acompaña consistente en: Copia simple del oficio 580 antes citado, Una certificación de fecha cinco de marzo del año actual, copia simple de un plano, una constancia de radicación de fecha nueve de julio del año dos mil siete, expedida por el delegado municipal del fraccionamiento solidaridad, (colonia Jacinto López), un formato único de manifestación de fecha tres de agosto del año dos mil siete, expedido por la Dirección de Finanzas, subdirección de catastro, un recibo de pago predial con folio numero 74992, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de Cárdenas Tabasco, un recibo de ingresos con folio número 0584, expedido por el Ayuntamiento Constitucional de esta localidad, una certificación de valor catastral de fecha treinta de agosto del año dos mil siete, un formato único para solicitud de valor catastral, de fecha treinta de agosto del año dos mil siete, un memorando número 200702075, de fecha tres de agosto del año dos mil siete, expedido por la dirección de finanzas de esta localidad, promoviendo Diligencias de Información de Dominio, mediante Procedimiento Judicial No Contencioso, respecto del predio urbano ubicado en esquina formada por las calles Gardenias y Jazmín del fraccionamiento solidaridad, de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, con superficie de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 30.00 metros con AREA DE PROTECCIÓN DE LA LAGUNA PRIMERA; al sur: 30.00 metros con CALLE JAZMIN, AL ESTE 15.00 metros con calle GARDENIAS; al Oeste 15.00 metros con propiedad de ABDIAS ESTEBAN ARCE.---

Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.---

TERCERO.- Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud y de sus anexos para que dentro del plazo de diez días hábiles, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal del H. Ayuntamiento o se encuentra afectado por decreto a favor del municipio debiendo acompañar los documentos que justifiquen su contestación en caso de ser positiva.---

CUARTO.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recibase la información testimonial de los ciudadanos, ARTURO ARENA ULLOA, ELOISA FOTI VAZQUEZ Y DEYSI HERNÁNDEZ MUÑOZ, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.---

QUINTO.- Notifíquese al colindante ABDIAS ESTEBAN ARCE, en su domicilio que señala el promovente, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

SEXTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Moctezuma número 625 en el centro de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a los licenciados JORGE HEREDIA ARIAS y DENIS HEREDIA GARCIA.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Maestro en Derecho JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada LORENA PALMA DE LA CRUZ, con quien actúa que certifica y da fe.---

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN

No. 23734

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. JUANA MARIA SALINAS VELA
DONDE SE ENCUENTRE

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00882/2006** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR SALVADOR JURADO MONTES DE OCA EN CONTRA DE JUANA MARIA SALINAS VELA, CON FECHAS OCHO DE SEPTIEMBRE DOS MIL SEIS Y DIECINUEVE DE ENERO DOS MIL SIETE, SE DICTARON DOS PROVEIDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano SALVADOR JURADO MONTES DE OCA, con su escrito inicial de demanda y anexos consistentes en: tres actas de nacimiento, acta de matrimonio, acta de matrimonio y un traslado, mediante los cuales viene a promover juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO en contra de JUANA MARIA SALINAS VELA.----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción IX y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales, 2, 17, 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 504, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio a la superioridad; dese la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

TERCERO.- Asimismo y para estar en condiciones de ordenar la notificación por edictos en términos del artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, remítase atentos oficio al

Piso. 4).- SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, CON domicilio en Paseo de la Sierra número 402 de la colonia Reforma de esta ciudad, 5).- Secretaria de Planeación y Finanzas con domicilio ubicado en Paseo de la Serra número 435 de la Colonia Reforma de esta ciudad. 6).- Comisión Federal de Electricidad con domicilio en la calle Pedro C. Colorado esquina con calle Allende colonia Centro de esta ciudad. 7).- Dirección de Transporte del estado con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad. 8).- Instituto de Seguridad Social del Estado, ubicado en 27 de Febrero número 930 de la colonia Centro. 9).- Dirección General de la Policía Estatal de Caminos ubicado en cerrada del Caminero sin número colonia primero de mayo. 10).- Director General de Televisión por Cable de Tabasco S. A. de C.V, ubicado en calle Ernesto Maida número 502 de la colonia Linda Vista. 11).- Teléfonos de México S. A. de C.V., con domicilio Avenida Gregorio Méndez sin número colonia Jesús García. 12).- MVS MULTIVISIÓN DE TABASCO SA. con domicilio ubicado en la calle Prolongación de Paseo de la Sierra ambos de esta ciudad, para los efectos de que informen a esta Autoridad, dentro del término de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente de que sea recibido dicho oficio, si en esa dependencia a su cargo se encuentra registrada alguna persona con el nombre de JUANA MARIA SALINAS VELA, en condiciones de poder continuar con el procedimiento respectivo al presente Juicio de Divorcio Necesario promovido por el Ciudadano SALVADOR JURADO MONTES DE OCA, de ser afirmativa la información señalen el domicilio particular que tiene registrado en sus archivos, advertido que en caso de no hacerlo de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le aplicará una multa de CINCUENTA DIAS de salarios mínimos generales vigentes en el Estado.—

CUARTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y

Cédula profesional a nombre de dicho profesionista, de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en consecuencia esta Autoridad le tiene por reconocida la designación para todos los efectos legales a que haya lugar.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial licenciada DELTA RODA ACOSTA, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Este inicio se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha, quedó inscrito bajo el número 882/2006, del Libro de gobierno que se lleva en este Juzgado y se dio aviso de su inicio con el oficio número 5244.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.--

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Por presentado el Licenciado JAIME ANTONIO NOTARIO LÓPEZ, de personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita en el mismo toda vez que de la información rendida a esta autoridad por las dependencias Instituto Federal Electoral, Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro público de la Propiedad y del Comercio, Sistema de Agua y Saneamiento, Secretaría de Planeación y Finanzas, Comisión Federal de Electricidad, Dirección de Transporte del Estado, Instituto de Seguridad Social del Estado, Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, Director General de Televisión por Cable de Tabasco S. A. De C.V., Teléfonos de México S.A. de C.V., MVS Multivisión de Tabasco S.A., a través de la cual informaron a esta autoridad, no haber localizado dato ni registro alguno a nombre de la demandada JUANA MARIA SALINAS VELA; en consecuencia se tiene a la misma como de domicilio ignorado por lo que con fundamento en los artículos 131, 132, 136 y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, para los fines de hacerle del conocimiento a la Ciudadana JUANA

del Estado, con las copias simples que debidamente cotejadas y selladas notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la demanda, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de NUEVE DIAS hábiles dicho término empezará a correr al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a la peticiones y a cada uno de los hecho aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora, se tendrá como negativa de estos últimos, el silencio a las evasivas harán que se tenga por admitidos los hechos sobre los que no se suscito controversia; por lo que en el momento de dar su contestación podrá hacer valer sus excepciones, compensación o reconvencción que en derecho proceda, advertida en caso de no dar contestación a la misma será declarada en rebeldía, con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos civiles en vigor, requiérase a dicha demandada para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, prevenida que en caso no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de aviso del juzgado, aún las de carácter personal, adjúntese al presente proveído el auto de fecha ocho de septiembre año dos mil seis.----

Notifíquese por lista. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero Familiar de Primera instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada DELTA ROSA ACOSTA, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de la misma fecha que su encabezamiento.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 23735

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el Expediente Número 430/2004, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por Cuauhtémoc Chávez Vélez y/o María Cruz Jiménez Broca, Endosatarios en procuración de la Sociedad Mercantil Denominada Tres Corporativos, S.A. de C.V., en contra de los Ciudadanos Macbi Merodio de Dios (deudor) y María Guadalupe Gómez Martínez (aval), se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:---

16/JUNIO/2008

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado Cuauhtémoc Chávez Vélez, Endosatario en Procuración de la parte actora, con su primer escrito que se provee, dando contestación a la vista que se le dio mediante proveído de fecha veintisiete de mayo del presente año, mediante el cual realiza una serie de manifestaciones en relación al estado de cuenta que exhibe el acreedor preferente, en consecuencia, dígasele que serán tomados en cuenta en su momento procesal oportuno.---

SEGUNDO.- Asimismo, téngase al promovente con su segundo escrito de cuenta, como lo solicita en el mismo, y toda vez que el avalúo actualizado emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora, no fue objetado por ninguna de las partes, el cual fue aprobado en autos.---

En consecuencia, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio vigente, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II y 437 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primero de los ordenamientos citados, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble:---

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de

(CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN).---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- Toda vez que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera del lugar donde este Juzgado ejerce jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia en turno del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, proceda a ordenar la fijación de avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que se señalará en el punto siguiente.---

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL OCHO.**---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada **NORMA LIDIA GÜTIERREZ GARCIA**, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante el Segundo Secretario de Acuerdos Ciudadano Licenciado **JORGE TORRES FRIAS**, que autoriza y da fe.--

No. 23736

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO.

Que en el expediente número 08/2004-V, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ARMANDO SULUB CEBALLOS, en contra de HÉCTOR JESUS TORRES ZAMUDIO y OTROS, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

"Villahermosa Tabasco, dieciocho de junio de dos mil ocho.-----

Se tiene por presentado con su escrito y anexos de cuenta, a licenciado Armando Jiménez Olmos, por medio del cual solicita se ordene el remate del bien mueble embargado en este juicio y exhibe certificado de libertad de gravamen del lote embargado al demandado.----

Ahora bien, toda vez que la parte demandada no designó perito valuador, con fundamento en el artículo 1253, fracción VI, del Código de Comercio, se le tiene por conforme, con el rendido por el perito que designó el ejecutante.----

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos al Código de Comercio y supletoriamente lo previsto por el Código Federal de Procedimientos Civiles para las cuestiones no previstas en dicho ordenamiento, tal y como lo dispone el numeral 1054 del ordenamiento mercantil citado, se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:----

Predio urbano ubicado en la calle Aquiles Serdán 423 Colonia el Limón de Paraíso, Tabasco, cuyas superficies son 15441.50 metros cuadrados; siendo su valor comercial de \$374.420.50 (trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos 50/100 m.n).-----

Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Como en este asunto se rematará bien inmueble ubicado en Paraíso, Tabasco, como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la presente subasta por edictos tres veces dentro de nueve días en el Periódico

convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **once horas con diez minutos del catorce de julio de dos mil ocho.**-----

Por otra parte, gírese oficio a los juzgados, Primero, Tercero Y cuarto de Distrito, Oficinas de Correspondencia común de Juzgados Distrito y Tribunales Unitarios y Colegiados de este Circuito, con residencia en esta ciudad; Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con residencia en esta ciudad, para que se publique dicha almoneda.-----

De conformidad con lo previsto por el artículo 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento despacho al Juez Civil de Primera Instancia de Paraíso, Tabasco, para que en auxilio de la Justicia Federal, haga la publicación del presente proveído en los estrados y lugar visible de dicho juzgado; asimismo, ordene a quien corresponda fijar oficio en el domicilio que ocupa el Ayuntamiento Municipal de Paraíso, Tabasco.-----

De igual forma, gírese oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco.---

Notifíquese personalmente.----

Así lo proveyó y firma el Juez Segundo de Distrito en el Estado, licenciado David Alberto Barredo Villanueva, ante la secretaria que autoriza y da fe, licenciada Eneida Juárez Vidal."-----

Por mandato Judicial y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad y en el municipio de Paraíso, Tabasco, por lo que se expide el presente edicto a los dieciocho días del mes de junio de dos mil ocho, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

**La Secretaría del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de Tabasco.**

Eneida Juárez Vidal

No. 23748

INFORMACIÓN DE DOMINIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente **343/2006**, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ROBERTO OCTAVIO CASTILLO DOMINGUEZ, con fecha ocho de mayo del año mil ocho, se dictó un auto que contiene.—

PRIMERO.- Téngase al ciudadano **ROBERTO OCTAVIO CASTILLO DOMINGUEZ**, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la calle Gregorio Méndez, número 54, barrio San Luis, de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los licenciados **EMMANUEL GALLEGOS BAEZA**, **OSCAR PEDRO CASTILLO DOMINGUEZ**, **FERNANDO ALEJANDRO BOLAINA**, **JOSÉ LUIS PEÑA HERNÁNDEZ** Y **HUGO ARTURO HERRERA PÉREZ**, así como a la pasante en derecho **CLAUDIA NAYELI MARTÍNEZ CORDOVA**; por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA EL SANTUARIO PRIMERA SECCIÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, el cual consta con una superficie total de 2-13-97.05 HECTÁREAS, que se localiza entre las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 199.04 metros con GUSTAVO JIMENEZ MÉNDEZ, AL SURESTE, en 199.04 metros con FLORINDA HERNÁNDEZ BARJAU, AL ESTE 107.50 metros con FLORINDA HERNÁNDEZ BARJAU, al OESTE 107.50 metros con CARRETERA AL SANTUARIO DE ESTE MUNICIPIO.—

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de se inició a la H. Superioridad.—

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes GUSTAVO JIMENEZ MÉNDEZ, con domicilio ubicado en la Ranchería el Santuario sin número primera sección, de esta ciudad y FLORINDA HERNÁNDEZ BARJAU

circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.—

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA EL SANTUARIO PRIMERA SECCIÓN, PERTENECE AL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, el cual consta con una superficie total de 2-13-97.05 HECTÁREAS, que se localiza entre las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 199.04 metros con GUSTAVO JIMENEZ MÉNDEZ, AL SURESTE, en 199.04 metros con FLORINDA HERNÁNDEZ BARJAU, AL ESTE 107.50 metros con FLORINDA HERNÁNDEZ BARJAU, al OESTE 107.50 metros con CARRETERA AL SANTUARIO DE ESTE MUNICIPIO, pertenece al fundo legal de este Municipio, adjuntándole el plano respectivo.—

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.—

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTÍN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA ACOSTA VIDAL, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.—

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.—

No. 23747

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO **354/2008**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSCAR PEDRO CASTILLO DOMÍNGUEZ, CON FECHA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.--

VISTOS.- El escrito y anexos de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado OSCAR PEDRO CASTILLO DOMÍNGUEZ, promovente de las presentes diligencias, mediante el cual viene a dar cumplimiento al requerimiento hecho en el punto primero del auto de fecha treinta de abril del dos mil ocho, exhibiendo el certificado negativo o de no propiedad expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de fecha catorce de abril del dos mil ocho, el cual se agrega a los presentes autos para que surtan sus efectos legales procedentes.----

SEGUNDO.- Téngase al licenciado OSCAR PEDRO CASTILLO DOMINGUEZ, con su escrito y anexos consistentes en: un contrato de compra venta de fecha cuatro de febrero del dos mil cuatro, un plano, un contrato de compra venta de fecha notariado de fecha veintiocho de febrero, de mil novecientos noventa y cuatro, una sentencia de adjudicación de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y dos; por el cual viene a promover por su propio derecho **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE**

HERNÁNDEZ BARJAU (ANTES MARIA I. SÁNCHEZ VIUDA DE DOMÍNGUEZ); al ESTE 12.00 metros con JUAN CARLOS RAMOS DOMÍNGUEZ, (ANTES MANUEL VARGAS); y AL OESTE 12.00 METROS CON LUZ DEL ALBA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, (ANTES MARIA I. SÁNCHEZ VIUDA DE DOMÍNGUEZ).---

TERCERO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24, fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

CUARTO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes JUAN CARLOS RAMOS DOMÍNGUEZ, con domicilio en calle Morelos número 33 Barrio San Luis de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.- FLORINDA HERNÁNDEZ BARJAU, con domicilio en calle Gregorio Méndez, número 54 Barrio San Luis de este municipio y la C. LUZ DEL ALBA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, en la calle Gregorio Méndez, número 54 Barrio San Luis de este municipio; quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de esta H.

persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE PLAZA HIDALGO NÚMERO 33 DE ESTE MUNICIPIO, con una superficie de 103.80 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 8.65 metros con calle Plaza Hidalgo; Al Sur 8.65 metros con FLORINDA HERNÁNDEZ BARJAU (ANTES MARIA I. SANCHEZ VIUDA DE DOMINGUEZ), al ESTE 12.00 metros con JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ, (ANTES MANUEL VARGAS); y AL OESTE 12.00 METROS CON LUZ DEL ALBA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ, (ANTES MARIA I. SANCHEZ VIUDA DE DOMINGUEZ), pertenece al fundo legal de este Municipio, adjuntándole el plano respectivo.--
Notifíquese personalmente. Cúmplase.--

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDO DEL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.—
En 13 de mayo del año 2008, se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el Libro de gobierno bajo el número 354/2008.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBEN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.

No. 23728

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 0259/2004, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado Jorge Francisco Robles Cortes, por su propio derecho, en contra de María Esther Bautista Cervantes, en trece de diciembre del dos mil siete y tres de junio del dos mil ocho, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase al licenciado **ARMANDO DE JESÚS CASTRO QUINTERO**, apoderado de la actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que la parte demandada no designó perito de su parte, ni objetó el dictamen emitido por el perito designado por la parte actora, y el acreedor embargante no designó perito de su parte en el plazo concedido para tal efecto, esta autoridad toma como base para la presente almoneda, el dictamen emitido por el ingeniero **FEDERICO A. CALZADA PELAEZ**, perito designado por la actora.---

SEGUNDO.- De conformidad en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, consistente en el: Edificio "B-2" Departamento número 102, planta baja de el lado derecho, ubicado en la calle Marcelino Cabezas de la Colonia Tamulte de las Barrancas del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 80.75 metros cuadrados; localizado al **norte**, (3.235 M.) tres metros, veintitrés centímetros, cinco milímetros, con área común interior; al **sur**, (2.89 M.), dos metros, ochenta y nueve centímetros, en tres medidas, treinta y cinco centímetros, un metro ochenta y dos centímetros, cinco milímetros, y un metro tres centímetros cinco milímetros, con área común exterior; al **oeste** (11.00 M), once metros, con departamento ciento uno; al **noreste**, (5.88 M.), cinco metros, ochenta y ocho centímetros, en cuatro medidas, un metro cuarenta y ocho centímetros, un metro dos centímetros, y un metro noventa y tres centímetros, con área verde; al **sureste**, (6.95 M), seis metros, noventa y cinco centímetros, en cinco medidas, dos metros cuarenta centímetros, cincuenta, sesenta centímetros, sesenta centímetros y dos metros ochenta y cinco centímetros, con área verde; abajo con cimentación, arriba con departamento doscientos dos,

mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.---

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS** por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta localidad, por lo que expídanse los edictos y avisos correspondientes para su publicación en convocación de postores y haciéndoles saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO**, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la licenciada **LILI DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, juez segundo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por y ante el secretario judicial licenciado **ALVARO SANCHEZ GOMEZ**, que autoriza y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 13/diciembre/2007.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

Único.- Por presentado al apoderado del actor, licenciado **Armando de Jesús Castro Quintero**, con su escrito de cuenta, y como lo peticiona, se señala como nueva fecha las **diez horas del catorce de julio del dos mil ocho**, para los efectos de que se lleve a efecto el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda, en los términos en que fue ordenado por auto del trece de diciembre del dos mil siete; debiendo anexar el auto antes citado y el presente proveído al momento de la elaboración de los avisos y edictos respectivos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la licenciada **Lili del Rosario Hernández Hernández**, juez segundo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por y ante el secretario judicial licenciado **Alvaro Sánchez Gómez**, que autoriza y da fe.---

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación

No. 23730

JUICIO EN LA VÍA SUMARIA ACCION REAL HIPOTECARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 210/1996, relativo al Juicio en la VÍA SUMARIA LA ACCIÓN REAL HIPOTECARIA, promovido por ROSA IRMA REYES RUIZ, seguido actualmente por la Licenciada VIRGINIA SILVÁN ROJAS Mandataria Judicial de la parte actora, en contra de LUISA GOMEZ ACOSTA y JOSÉ LOPEZ PEREZ, con fecha trece del presente mes y año, se dictó un auto que a la letra dice:---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. MÉXICO. TRECE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.---

Visto lo de cuenta se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número AJ/CEN/ASD/4773/2008, que remite la ciudadana BERTHA HERRERA MÉNDEZ, Jefa General del Archivo Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, mediante el cual remite a este juzgado el expediente en que se actúa, mismo que fue solicitado por esta autoridad mediante oficio número 6619 de fecha treinta de mayo del presente año, por lo que se ordena agregar a los presentes autos el oficio en mención, para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Se tiene por presentada la licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, señalando como nuevo domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el despacho jurídico ubicado en la calle José Moreno Irabien número 119-B de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, autorizando para los mismos efectos a los licenciados ISMAEL ULISES HERNÁNDEZ TRUJILLO, JOSÉ FELICIANO SILVAN, ESTEBAN SORIANO JIMENEZ, JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍNEZ, ARISTÉO GARCÍA ACUÑA, ARMANDO SUÁREZ BROCA, CARLOS ARTURO OCAÑA CARRILLO, CARLOS CAMELO VARGAS VAZQUEZ, BULMARO MADRAZO LOPEZ y PEDRO GARCÍA FALCÓN.---

TERCERO.- Asimismo, como lo solicita, expídase a su costa copias simples del expediente en que se actúa, previa identificación, constancia y firma de recibido que obre en autos.---

CUARTO.- Como lo solicita de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 546 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor hasta el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, se ordena sacar a pública

inmueble que se encuentra amparado con la escritura pública de compraventa número 12,144 de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5,329, predio número 56,042 folio número 142, volumen 219, catastrado con el número 31,476 Mem. 1,933 y al cual se le fijó un valor comercial de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

QUINTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

SEXTO.- Como lo previene el artículo 549 del ordenamiento civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se efectuará en este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO en el entendido que no habrá término de espera, para iniciar la diligencia.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

LO PRÓVEYÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

Actuación publicada en lista del 16 de junio de 2008. Conste. LIC, MCFE. EXP. NÚM. 210/1996.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE

No. 23702

INFORMACIÓN DE DOMINIOJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO, BALANCAN, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 116/2008**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EVA MONTUY JIMENEZ, CON FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO INTEGRAMENTE A LA LETRA DICE:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a EVA MONTUY JIMENEZ, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, consistentes en; oficio número SDCM/00057/2008, signado por el Ingeniero CARLOS ALBERTO VERA LEZAMA, Subdirector de Catastro Municipal, constancia expedida por el Licenciado Alfredo Camilo Cabrera Goría Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, consistente en certificado negativo de inscripción, copia fotostática simple de un plano, con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico denominado "El Eden" ubicado en la Ranchería Suniná de Balancán, Tabasco, constante de una superficie total de 16-56-27 hectáreas, mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 280.00 metros con Gregorio Montuy Jiménez; al Sur 160.00 metros con Adolfo Eduardo Gómez Ramírez; al este 655.20 metros con Ejido Missicab - la pita; al oeste 620.00 metros con Gregorio Montuy Mosqueda hoy con

Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijan avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, con atento oficio solicitesele al ciudadano Presidente Municipal de esta jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esa dependencia.—

CUARTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, la radicación y tramite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por EVA MONTUY JIMENEZ, a fin de que en un término de TRES DÍAS computables a partir de la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus derechos convenga, así como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal,

aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día mas para que desahogue la notificación ordenada, con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y devolverlo a la brevedad posible.---

SEXTO.- Por otra parte notifíquese a los colindantes GREGORIO MONTUY JIMÉNEZ, con domicilio en la calle José María Pino Suárez sin número entre Eusebio Castillo y Simón Sarlat, al lado del Consultorio dental Santa Mónica del Dr. Sastre; ADOLFO EDUARDO GOMEZ RAMIREZ, con domicilio ampliamente conocido aproximadamente a 3 casa de la denominada "casa de Gobierno", que se ubica en la colonia las Flores, EJIDO MISSICAB - LA PITA representada por el Comisariado Ejidal el C. MARTIN CASTILLO PECH, con domicilio ampliamente conocido en la ranchería la Pita Balancán, Tabasco, y GREGORIO MONTUY MOSQUEDA, HOY ANGELICA JIMENEZ ARCOS, quien puede ser notificada en la calle Juan Escutia número 415 colonia el Carmen; por conducto de la actuario judicial adscrita a este juzgado, la presente diligencia de información de dominio, en relación al predio rustico ubicado en la ranchería Sunirá, de este Municipio de Balancán, Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que manifiesten en un término de tres días contados a partir del día siguiente hábil de su notificación lo que en derecho les corresponda, lo anterior con base en el Artículo 123 fracción III del Código de procedimientos civiles del estado en vigor, así mismo, para que señalen domicilio y autoricen persona para oír y recibir citas y notificaciones en ésta Ciudad, advertidos que de no hacerlo las mismas se le harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado.---

SEPTIMO.- En cuanto a las testimoniales que ofrece la promovente, es de decirle que se reserva de señalar fecha y hora para su desahogo, hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud.---

OCTAVO.- Se tiene a la denunciante señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones la calle Juan Escutia número 415 colonia el Carmen atrás del Hospital General José Francisco Solís Pérez de Balancán, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las reciba así como revise el expediente y reciba toda clase de documentos a los Licenciados JOSÉ FELIX NEMEGYEI PEREZ Y EDGAR HERNÁNDEZ CÁRDENAS.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

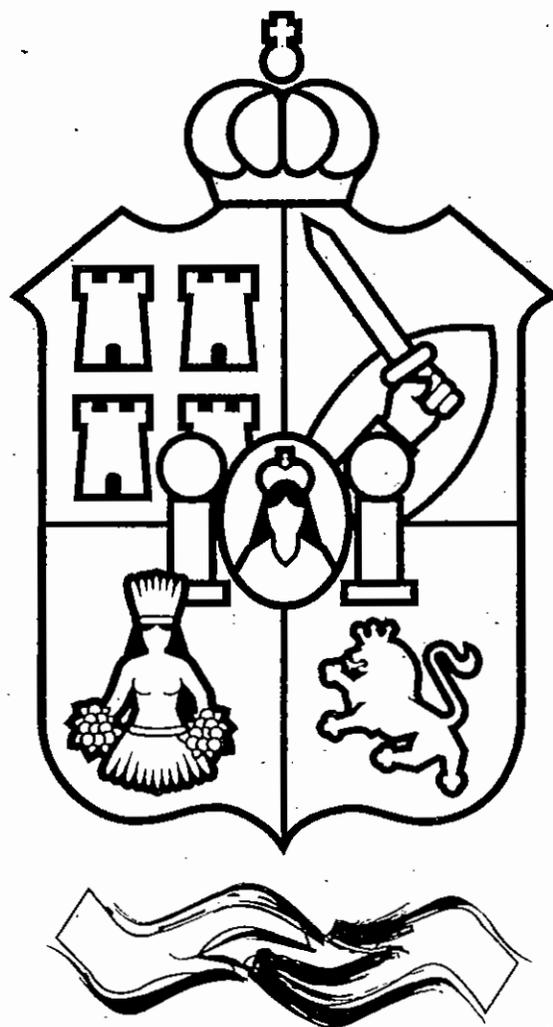
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA VERONICA LUNA MARTINEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR VÍA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.---

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL.
LICDA. PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO.**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No. 23732	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 348/2007.....	1
No.- 23719	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 305/2008.....	3
No.- 23731	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 412/2006.....	5
No.- 23729	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00532/2008.....	7
No.- 23734	DIVORCIO NECESARIO EXP. 00882/2006.....	8
No.- 23735	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 430/2004.....	10
No.- 23736	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 08/2004-V.....	11
No.- 23748	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 343/2006	12
No.- 23747	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 354/2008	13
No.- 23728	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 0259/2004	15
No.- 23730	JUICIO EN LA VIA SUMARIA ACCIÓN REAL HIPOTECARIA EXP. 210/1996	16
No.- 23702	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 116/2008	17
	INDICE.....	19
	ESCUDO.....	20



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración